



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA  
REGISTRO GENERAL

Salida

Nº. 201700200002809

12/05/2017 12:50:02

Acuerdo de 5 de mayo de 2017, de la Comisión de Selección de ayudas para estudiantes en situaciones de emergencia sobrevenida, matriculados en la Universidad de Málaga en el curso 2016-2017, por la que se publica la tercera relación provisional de estudiantes propuestos para la CONCESIÓN de las ayudas correspondientes a las Acciones d), e), f) y g) convocadas por Resolución de 27 de octubre de 2016.

La Comisión de Selección de las Ayudas para Estudiantes en Situaciones de Emergencia Sobrevenida matriculados en la Universidad de Málaga, en el curso 2016-2017, convocadas por Resolución de 27 de octubre de 2016, de conformidad con el artículo 6 y las normas establecidas en las bases de la convocatoria, en sesión celebrada el 5 de mayo de 2017,

**ACUERDA:**

- A) Adjudicar las acciones de ayuda que se indican a los estudiantes que se relacionan en ANEXO I, correspondientes a los apartados d), e), f) y g).
- B) Denegar las acciones de ayuda a los estudiantes que se relacionan en el ANEXO II, correspondientes a los apartados d), e), f) y g).

Contra esta propuesta de resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alegaciones ante la Comisión de Selección, en el plazo de 10 días, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, a 5 de mayo de 2017

Vº Bº PRESIDENTE

José Francisco Murillo Mas



EL SECRETARIO

Félix Manuel Romero Martín



ANEXO I

Tercera Relación provisional de solicitantes a los que la Comisión de Selección, por Acuerdo de 5 de mayo de 2017, propone para la CONCESIÓN de las Ayudas para estudiantes en situaciones de emergencia sobrevenida matriculados en la Universidad de Málaga, en el curso 2016-2017, correspondientes a las Acciones d), e), f) y g).

**BONOS DE COMEDOR:**

<b>DNI</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>AYUDA CONCEDIDA</b>
X8943722B	CATRINICI, LISA MARÍA	90 Bonos de Comedor
Y0686444t	DAULETKAZINA, MAKHABBAT	90 Bonos de Comedor
Y5077994E	FLORES SUÁREZ, JULIO CÉSAR	90 bonos de Comedor
79348686C	MEYFOUR ASADI, MEEAD	90 Bonos de Comedor
X9532196F	RYSKELDIYEV, TIMUR	90 Bonos de Comedor
27394017M	SÁNCHEZ IGLESIAS, HAYDEE MARÍA	90 Bonos de Comedor
26260003Y	SÁNCHEZ MORENO, CLAUDIA	90 Bonos de Comedor
15413347N	SÁNCHEZ MUÑOZ, ALEJANDRO	90 Bonos de Comedor



UNIVERSIDAD  
DE MALAGA

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES  
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE BECARIOS

ALOJAMIENTO:

DNI	NOMBRE	AYUDA CONCEDIDA
X8943722B	CATRINICI, LISA MARÍA	Alojamiento Residencia Alberto Jiménez Fraud desde el 15/05/2017 hasta el 15/07/2017
Y5077994E	FLORES SUÁREZ, JULIO CÉSAR	Alojamiento Residencia Alberto Jiménez Fraud desde el 15/05/2017 hasta el 31/10/2017

Málaga, a 5 de mayo de 2017

V ° B° PRESIDENTE

José Francisco Murillo Mas



EL SECRETARIO

Félix Manuel Romero Martín



ANEXO II

Tercera Relación provisional de solicitantes a los que la Comisión de Selección, por Acuerdo de 20 de febrero de 2017, propone para la DENEGACIÓN de las Ayudas para estudiantes en situaciones de emergencia sobrevenida matriculados en la Universidad de Málaga, en el curso 2016-2017, correspondientes a las Acciones d), e), f) y g)

DNI	NOMBRE	CAUSA DENEGACIÓN
X7158286L	ALATASI, AMAR	3
53702951K	ÁLVAREZ ORTEGA, RAQUEL	13
15519213D	ARANDA BAYONA, JOSÉ ALBERTO	1
77181277Q	BARBA GONZÁLEZ, BÁRBARA	13
27391942R	BECHAR BECHAR, RAJAA	3
X9326874Y	BELAHRECH, OMAR AL MAHDI	1
15519904X	CANO RUBIO, JUAN JOSÉ	3
30997973C	CHAHDI HORMAATALLAH	3
09080418H	GIL GARCÍA, ESPERANZA	3
Y4889072E	GONZÁLEZ RUIZ, HENLER RUTHER	15
44650491Q	LÓPEZ DÍAZ, JOSÉ ANTONIO	3
53354545L	LÓPEZ LAGUNA, ALBA	12
44668032P	MÁRMOL RIVERA, JORGE ANDRÉS	1
77492623B	MARTÍN MATA, FRANCISCO	1
25739082N	MEDINA RIOBOÓ, LAURA	6
79349005V	MEYFOUR ASADI, MERSAD	2
X4356390Y	MILICI, SOFÍA	13
76640965L	MIRANDA CERÓN, JOSÉ LUIS	1
45311567A	MOHAMED AISA, LILYAM	1
45311331C	MOHAMED AISA, NARJIS	1



DNI	NOMBRE	CAUSA DENEGACIÓN
33362394C	MOYA ROCHER, IRENE	3, 9
1014446G	MUÑOZ RODRÍGUEZ, IRENE MARÍA	3
17474845C	ORTEGA RODRÍGUEZ, ALICIA	1
25739921T	PALOMINO FERRER, JOSÉ JAVIER	3, 14
54122348J	PÉREZ DÍAZ, JUAN CARLOS	1
X8327746K	RAISS, MOHAMMED	1
26054788C	ROSA CHICA, MARÍA	13
77181158N	ROZAS FERNÁNDEZ, CRISTINA	3
X5987101V	SALVACHUA, MARTÍN JERÓNIMO	3
X5987123G	SALVACHUA, MICAELLA AYELEN	3
25351353V	SÁNCHEZ TORRES, LIDIA	13
79211349Q	SEPÚLVEDA ARIAS, LAURA VANESSA	3
76753386V	VALLEJO CASTRO, LUIS	13
44597459E	VILLALBA DOMÍNGUEZ, CHRISTIAN	3

#### Causas de denegación

- 1.- Incompatibilidad con las becas de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- 2.- Incompatibilidad con la Ayuda al Estudio de la Junta de Andalucía y Ayuda Social de la Universidad de Málaga.
- 3.- No acreditar situación alegada en el Motivo por el que se solicita la ayuda.
- 4.- Rendimiento académico en el curso anterior y/o trayectoria académica universitaria.
- 5.- Superar umbrales de renta establecidos en el Artículo 2.5 de las bases de la presente convocatoria
- 6.- Superar umbrales de patrimonio establecidos en el Artículo 18 de la Resolución de 30 de julio de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se convocan becas de carácter general para el curso 2015-2016.
- 7.- Superar el volumen de negocio establecidos en el Artículo 18.4 de la Resolución de 30 de julio de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se convocan becas de carácter general para el curso 2015-2016.
- 8.- Poseer título, o estar en disposición legal para su obtención, del mismo o superior nivel al correspondiente al de los estudios para los que se solicita la beca o ayuda.
- 9.- No acreditar suficientemente, a juicio de la Comisión competente, la independencia económica y/o familiar.
- 10.- Solicitar ayuda para estudios no amparados por la Convocatoria.
- 11.- No matriculado/a en el curso para el que solicita la ayuda.
- 12.- No indicar que tipo de actuación se solicita, si se marca el apartado g).



UNIVERSIDAD  
DE MALAGA

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES  
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE BECARIOS

- 13.- Los motivos alegados no ocurren a lo largo del curso para el que se solicita la ayuda.
- 14.- No poderse conceder la actuación solicitada.
- 15.- Incompatibilidad con la beca Máster de la Uma.

Málaga, a 5 de mayo de 2017

Vº Bº PRESIDENTE

José Francisco Murillo Mas



EL SECRETARIO

Félix Manuel Romero Martín